



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 ABR 2010

Expte. Nº 18.158/07

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios de esta Universidad, solicita el reintegro de la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO (\$ 7.381,48); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al gasto ocasionado por la caída del granizo producido en octubre de 2007, atendido con recursos propios de la citada Dirección.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó su intervención y la afectación en las respectivas partidas presupuestarias, y por TESORERÍA GENERAL se procedió al reintegro correspondiente.

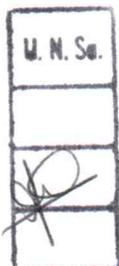
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO (\$ 7.381,48), con motivo del gasto ocasionado por la caída del granizo producido en octubre de 2007.

ARTICULO 2º.- Tener por reintegrado a la Dirección General de Obras y Servicios, la suma indicada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0413-10